



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A D./D^a. CARLOS ANDRÉS LÉVANO GALINDO DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 19 DE FEBRERO DE 2019 (BORM Nº 46 DE 25 DE FEBRERO DE 2019) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN HIGIENE DENTAL POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE/, POR OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA/OPCIÓN A LA CONVOCADA.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019 (BORM Nº 46 de 25 de febrero), fueron convocadas pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, correspondientes a las Ofertas de Empleo 2017, 2018, y Plan Estabilización Empleo Temporal.

2º) Con fecha de 15 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de mayo de 2019, aprobando la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La mencionada Resolución así como los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionesms (Internet), apareciendo D./D^a. Carlos Andrés Lévano Galindo en el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso libre.

3º) Con posterioridad a la publicación de la antedicha resolución, esta administración ha constatado que D./D^a. Carlos Andrés Lévano Galindo obtuvo plaza de la misma categoría y opción a la convocada, tomando posesión de la misma en otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud, y en consecuencia, no cumple con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria referenciada en el párrafo primero, que dispone:

"i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las





categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.

4º) A su vez, la base específica 3.1 de la indicada convocatoria establece que:

“3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.”

5º) Como consecuencia de lo anterior, dado que poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción objeto de la convocatoria sería causa de exclusión del proceso selectivo, se le comunicó esta circunstancia a D./Dª. Carlos Andrés Lévano Galindo, concediéndole un plazo de 10 días para que efectuara las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º) No habiendo presentado D./Dª. Carlos Andrés Lévano Galindo alegaciones, o no siendo concluyentes las mismas, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Excluir a D./Dª. Carlos Andrés Lévano Galindo, con DNI ***7681**, del proceso selectivo para cubrir plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental por el turno de acceso libre, que fue convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2011 (BORM Nº 46 de 25 de febrero), por ostentar la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada.

Segundo.- Dejar sin efecto las actuaciones relativas a D./Dª. Carlos Andrés Lévano Galindo como aspirante en el mencionado proceso selectivo.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la persona interesada.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





La Directora Gerente,
(documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Isabel Ayala Vigueras

